

**UNIVERSIDAD EAFIT
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Versión VII

Las políticas aquí consignadas pretenden definir lineamientos de manejo y control que permitan optimizar los recursos económicos y financieros de la Universidad, donde prevalezca el mínimo riesgo, la transparencia, la liquidez y rentabilidad de sus operaciones. De igual manera, establecen las pautas para la contratación de créditos de corto y largo plazo, necesarios para la financiación de capital de trabajo y de los diferentes proyectos de inversión.

1. PERFIL DE EAFIT COMO INVERSIONISTA

El perfil de la Universidad como inversionista, en virtud de que su objeto social no está relacionado con la especulación en el mercado financiero, se define de riesgo conservador o perfil de estabilidad para la administración de los recursos de funcionamiento, donde se busca preservar el capital invertido con un limitado potencial de rendimientos y un horizonte de inversión de corto a mediano plazo. Los demás fondos de largo plazo y con destinación específica, tendrán definido cada uno un perfil y un valor de riesgo esperado, esto de acuerdo con el horizonte de inversión y el objetivo que se tenga definido para cada fondo.

2. DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS

a. Fondo de Funcionamiento:

- Los recaudos provenientes de las actividades académicas, investigativas y de proyección social de la Universidad conforman el Fondo de Funcionamiento, el cual, de acuerdo con el comportamiento del flujo de caja, genera excedentes temporales para invertir en el mercado financiero o déficits que implican la contratación de créditos de corto plazo.
- Los excedentes temporales serán objeto de inversiones financieras, pero se deberá dar prioridad al pago oportuno de las obligaciones contraídas por la Institución antes que la potencial rentabilidad de los recursos.

b. Fondo de Estabilización:

Los recursos provienen de los excedentes netos anuales, acorde a la decisión del Consejo Superior. Fue constituido para apoyar las funciones sustantivas de la Institución o para disponer recursos en forma extraordinaria para las áreas académicas, es decir, como fuente de autofinanciación.

c. Fondo Alvaro Uribe Moreno:

Los recursos provienen de aportes anuales que se incrementan en el 4% del excedente neto generado por la Universidad al cierre de cada vigencia fiscal y sin perjuicio de aportes externos. Este fondo constituye una modalidad de ahorro e inversión de la Universidad EAFIT de carácter voluntario, que busca contribuirle a su sostenibilidad financiera de largo plazo y proveerle recursos para otros fines relacionados necesariamente con su objeto social.

d. Otros Recursos:

Se constituyen fondos de forma temporal con recursos propios o de terceros, con destinación específica y de acuerdo con las necesidades e iniciativas que se presenten en la Institución y pueden ser de corto, mediano o largo plazo.

3. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

a. Origen y conformación.

La Dirección Administrativa y Financiera creó el Comité de Administración de Recursos Financieros conformado por el Director Administrativo y Financiero, el Secretario General, un representante de la academia específicamente del departamento de Finanzas, dos integrantes externos, dos integrantes del Consejo Superior y/ o del Consejo Directivo. Adicionalmente, participan el Jefe del departamento de Tesorería y Cartera quien lo preside y el Coordinador de Tesorería quien actúa como secretario.

b. Funciones del Comité

- Revisar y analizar el portafolio de inversiones financieras y garantizar el cumplimiento de la política de inversión.
- Analizar y presentar propuestas de nuevos productos del mercado financiero u opciones interesantes de inversión para ser tenidas en cuenta dentro del portafolio de la Universidad, y que sean consistentes con el perfil y las políticas institucionales de inversión.
- Presentar propuestas de políticas para la constitución de inversiones financieras, cuando se considere pertinente modificar, añadir o eliminar alguna política específica, a la luz de la dinámica del mercado de valores y atendiendo al perfil de inversión de la Universidad.
- Evaluar y aprobar los criterios de valoración del portafolio desde el punto de vista financiero y de mercado, para su posterior registro contable.
- Definir los límites del portafolio, en cuanto a emisor, intermediario, tipo de activo, participación y calificación.
- Evaluar y definir la pertinencia de tercerizar el manejo del portafolio.
- Evaluar periódicamente los intermediarios financieros y las entidades bancarias con las cuales se tiene relación comercial y revisar la calificación de los mismos.
- Revisar mensualmente la composición del portafolio de inversiones y las fichas técnicas de los Fondos de Inversión.
- Analizar trimestralmente el flujo de Tesorería de la Universidad.
- Revisar semestralmente las proyecciones financieras de largo plazo y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, inversión y financiación.
- Analizar y evaluar las alternativas de financiación, cuando los proyectos de inversión o el flujo de caja así lo requieran, bien sea en moneda nacional o extranjera.

c. Principios básicos

Son principios básicos para la operatividad del Comité, los siguientes:

- La Universidad deberá considerarse cliente-inversionista ante los intermediarios financieros y no inversionista profesional, según lo define técnicamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se deberá elaborar una carta en la cual se notifique esta condición en el momento de la vinculación comercial.
- Las inversiones se deben realizar teniendo en cuenta los flujos de caja propios de la Institución y el cronograma de los proyectos de inversión.
- Todas las inversiones en Colombia deberán realizarse a través de intermediarios autorizados en la Bolsa de Valores de Colombia, sin perjuicio de que puedan realizarse en

el mercado primario, en forma directa y con el emisor del título. En todos los casos, el título debe quedar en custodia del Depósito Central de Valores.

- Las inversiones en Colombia se realizarán en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, la Bolsa de Valores de Colombia, en valores emitidos o garantizados por la Nación o por el Banco de la República, o en títulos emitidos por establecimientos de crédito.
- Las inversiones en el exterior, se podrán realizar en forma directa o a través de un intermediario sometido a la supervisión del país correspondiente.

d. Periodicidad de las reuniones

El Comité de Administración de Recursos Financieros se reunirá mensualmente, de manera virtual cuando se requiera y extraordinariamente, cuando las circunstancias lo exijan.

4. POLÍTICA DE INVERSIÓN

- Las entidades con las que la Universidad establezca relación comercial, deberán tener una calificación de valores o calificación de riesgo relacionada con la actividad financiera, correspondiente a la máxima categoría o a la segunda mejor calificación vigente, de acuerdo con las calificadoras que la otorgan. Para las sociedades comisionistas y Fiduciarias en lo relacionado con la Administración de Activos de Inversión y Riesgo de Contraparte y para las entidades bancarias, les aplican las calificaciones nacionales de corto y largo plazo. Cuando una entidad obtenga dos dictámenes de calificación diferentes para la misma actividad, se deberá considerar la menor para el cumplimiento de la política de inversión institucional.
- Cuando una inversión realizada no cumpla con los requisitos mencionados anteriormente, se informará al comité para evaluar si es necesario liquidarla.
- Los activos de inversiones nacionales en renta fija (tanto emisores como emisiones) deberán tener una calificación correspondiente a la máxima categoría o a la segunda mejor calificación vigente, de acuerdo con las calificadoras que la otorgan y las inversiones en activos emitidos en el exterior deberán tener calificación mínima equivalente a la calificación de riesgo país Colombia.
- El retiro o adición de recursos en los fondos de inversión, se realizará con base en los resultados mensuales de rentabilidad, volatilidad y duración.
- Para las inversiones en el exterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Para el caso de las familias de fondos, incluidos los ETF (Exchange Traded Fund – Fondos de inversión cotizados) a través de los cuales se establezca una estrategia de inversión, no se requiere la calificación.
 - Para la inversión en fondos, incluidos los ETF, se deberán considerar familias de fondos con amplia trayectoria en el mercado, cuyo valor de activos bajo administración sea superior a USD 1.000 millones.
 - Para la selección de fondos a invertir, el comité deberá tener en cuenta en el momento de la decisión aspectos como: clase de activos en los que invierte, tamaño del fondo con respecto a la categoría, longevidad del fondo, costo total de administración, comisiones, restricciones de permanencia, costos de entrada y de rebalanceo y el desempeño comparado con sus pares.
- Para los fondos de capital privado locales e internacionales, no se requiere calificación, pero deberán ser objeto de revisión y análisis del comité, antes de tomar la decisión de inversión.
- Para inversiones locales, se mantendrá relación comercial vigente con máximo tres sociedades comisionistas de bolsa de valores, las cuales deberán ser evaluadas anualmente.

Tipos de Activos: en desarrollo a la política de inversión, se han seleccionado los siguientes activos financieros para conformar el portafolio de ahorros e inversiones Institucionales:

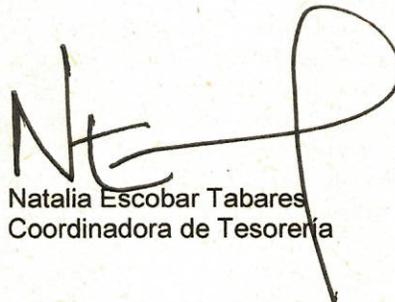
TIPO DE ACTIVO
Cuentas de ahorros nacionales o internacionales
Títulos de renta fija
Fondos de Inversión Colectiva
Operaciones activas en simultáneas y repos sobre activos aprobados para invertir
Fondos de capital privado
Inversiones en el exterior
Acciones para recursos diferentes a Funcionamiento

La participación de cada activo dentro del total del portafolio Institucional y la inclusión de otros activos, será objeto de revisión y decisión del comité de Recursos Financieros, quienes podrán definir una participación óptima o referente para cada tipo de activo.

Estas Políticas fueron revisadas por el comité de Recursos Financieros y aprobadas por el Consejo Superior en la sesión del 25 de julio de 2018.



Víctor Manuel Sierra
Director Administrativo y Financiero



Natalia Escobar Tabares
Coordinadora de Tesorería